

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 133 de la Ley Municipal Vigente, se proceda por la respectiva Comisión, compuesta de los Señores D. Victoriano Ariles, Señor D. Marcos Gomez Rejo y D. Cosme Herrera Grandel, a formar el proyecto del presupuesto ordinario que ha de girar en el presente año económico 1880-81, tomando para su confeccion todos los datos y antecedentes que sean necesarios, y auxiliándose para los trabajos del mismo, del personal de Secretaria: consiguiendo toda la obligacion y carga de justicia, a que siempre obligo de satisfacer el Municipio, y en la parte de ingresos, proponga los legales y demás recursos que se cuenta esta villa, a fin de que quede cubierto y sin deficit alguno.

La corporación después de vertida y habida la correspondiente discusion, tomó los acuerdos siguientes: 1.º Que se formalice el proyecto del presupuesto tal y como se propone en su respectivo legal; 2.º Que se introduzca en el mismo los economías que sean susceptibles, sin detrimento de las subvenciones y obligaciones de municipio; tanto en los sueldos como en los demás gastos; 3.º Que una vez formado el proyecto sea presentado a la corporación para su examen, discusion y aprobacion; y siguiendo los trámites legales pueda recaer la aprobacion definitiva, en Junta General de Abordador.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Arceval Jimeno Manegas, pidiendo se le elimine del padrón de vecinos de esta villa, por trasladar su residencia a la de Jor. a atención de contarse así a sus intereses, y el ayuntamiento acordó como se solicita, y que se ponga la correspondiente nota en el padrón de vecinos, testimoniando este acuerdo como necesario. Con lo cual y noteniendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion, que firman los Señores que saben de que y el de Secretario Certifico



Andrés Gomez MARCOS. Gomez
 D. ... Cesarino Landi D. Cosme Herrera
 D. ... D. ...
 Victoriano Ariles D. ...
 D. ...

